

La armonía con el medio ambiente está lejos de lograrse

Beatriz Silvero

Sobrevivencia – Amigos de la tierra Paraguay

Muy contados municipios y gobernaciones se preocupan por promover la búsqueda de un desarrollo en armonía con el medio ambiente; la mayoría tiene serias dificultades para satisfacer las demandas y requerimientos básicos de las comunidades, por lo cual está muy lejos de lograrse la armonización de estas demandas con el medio natural.

Desde 1992, a partir de la nueva Constitución Nacional, se define a nuestro país como un gobierno unitario y descentralizado y se ha tratado de dar las herramientas necesarias para promover la participación pública a los efectos de promover y articular —tanto entre los municipios, las gobernaciones y la ciudadanía— la satisfacción de las necesidades comunitarias y la gestión ambiental.

Entre los puntos más resaltantes que hacen a la política ambiental comentamos los siguientes. La Secretaría de Medio Ambiente (SEAM), con fondos del Proyecto Pr-0116 de “Apoyo al Sistema Nacional del Ambiente”, se propuso como meta el fortalecimiento de las entidades ambientales a través de unidades creadas en las gobernaciones y los municipios, proceso que debe continuar para lograr la efectiva descentralización y no una simple desconcentración.

Se ha iniciado el proceso de definición de la política ambiental nacional. Si bien la intención es buena, falta aún definir conceptos claros y aproximaciones coherentes a estos conceptos.

Está en discusión en el Parlamento la Ley de Aguas, llamada también Código de Agua, pero originalmente llamada Ley de Uso y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos, nombre que refleja cabalmente

las disposiciones que contiene. La Vicepresidencia de la República ha impulsado un proceso de mejorar esta ley a través de la participación pública, habiendo recibido interesantes insumos que podrían llevar a la elaboración de una verdadera Ley de Aguas que promueva la gestión socio-ambiental de la cuenca, que asegure y proteja a todos los elementos que interactúan en el cumplimiento del ciclo del agua, para garantizar la producción de este líquido y la sustentabilidad de este importante bien natural. Antes de regular esto no se puede presentar una ley que regule solamente el uso y aprovechamiento de este patrimonio natural que nos pertenece a todos por igual.

Podemos señalar en este sentido una gran omisión por parte del Estado ante la falta de políticas de gestión ambiental. La buena gestión ambiental —implementando políticas ambientales adecuadas— conduce a un ambiente equilibrado y saludable; de lo contrario, seguiremos teniendo contaminación del aire, suelo, agua, la degradación de los bosques, la degradación de los suelos, pérdida de biodiversidad, fauna y flora.

Si bien el ente regulador del ambiente trata de diseñar una política nacional ambiental, el gobierno —en especial sus ministerios— cree que dicha política solo debe ser seguida y cumplida por la SEAM, y no existe una coordinación de estas secretarías de Estado para impulsar todos juntos una política ambientalmente adecuada. Los ministros no son concientes aun de que cada uno de ellos es miembro del Consejo Nacional del Ambiente (Conam), y en consecuencia forman parte del Sistema Nacional del Ambiente. Es así que la política agraria y la política industrial no tienen coherencia con la política ambiental y sistemáticamente violan las leyes ambientales. El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) ha incluido en el programa de estudios el tema ambiental de una manera totalmente insuficiente, teniendo docentes y estudiantes carentes de conocimientos ambientales básicos.

La mala gestión ambiental también responde a la falta de aplicación y cumplimiento de las leyes ambientales.

En este sentido, debemos remarcar un retroceso. En años anteriores avanzamos de una ausencia de leyes al surgimiento de nuevas leyes administrativas, civiles y penales. Hoy las leyes penales son menos severas, respondiendo a una política de despoblar las cárceles; prácticamente en la actualidad nadie es encarcelado por delitos ambientales porque simplemente paga multas, o sea, paga por contaminar.

Una de las mayores violaciones al derecho de vivir en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado ha sido siempre la falta de armonía entre las obras llamadas de “desarrollo” y el ambiente. Las mega obras de infraestructura o de producción siguen originando graves impactos ambientales, muchas veces irreparables, que a su vez se convierten en problemas sociales.

La voluntad política de los gobiernos de Paraguay y Argentina de terminar la hidroeléctrica Yacyretá e iniciar Corpus son amenazas graves para la sociedad y el ambiente. Resultan también impredecibles los impactos que puede generar Corpus, sumada a las demás represas que ya están construidas sobre el río Paraná y cuyos impactos han sido catastróficos para las comunidades que dependen directa o indirectamente del curso hídrico para su subsistencia.

La agricultura no es un problema en sí misma. Los problemas aparecen con el modelo basado en la agro exportación, que necesita de grandes extensiones de tierra e insumos externos (como ser insecticidas, herbicidas, fertilizantes químicos), los cuales son fuente principal de contaminación en las zonas rurales. Durante el 2004 han aumentado las áreas de cultivo de soja (altamente mecanizada), lo que se traduce en un aumento en el uso de estos insumos “biocidas”, con sus correspondientes impactos sobre la salud humana.

Una acción preocupante por parte del gobierno fue la liberación del uso de la soja transgénica, cuyos efectos son impredecibles al no existir certeza científica sobre los posibles impactos a la salud humana y al ambiente. Esta liberación —producida a través del decreto dictado en el mes de octubre de este año— no reúne los requisitos exigidos por la Ley que crea la Comisión de Bioseguridad, que establece que los **organismos modificados genéticamente** no pueden liberarse sin antes realizar una exhaustiva evaluación de riesgos. Tal evaluación no se realizó en los términos exigidos por esta ley y a pesar de la nota de reclamo y oposición remitida por importantes organizaciones ambientalistas del país y la región, el Ministerio de Agricultura y Ganadería no ha revertido esta autorización. Dicha liberación en consecuencia es nula y así debe ser declarada por la Corte Suprema de Justicia.

Tampoco las pequeñas industrias son problemas, pero las industrias destinadas a la exportación (curtiembres, aceiteras, cervecerías, productoras de gaseosas, textiles, detergentes, fertilizantes, plaguicidas, fábricas de pinturas, etc.) también ejercen presión sobre el ambiente y los bienes naturales. Estas industrias impactan directamente sobre los cursos de agua, violando legislaciones ambientales que prohíben la eliminación de desechos líquidos sin tratamiento a los ríos, arroyos y lagos.

Son conocidas las contaminaciones producidas al suelo, agua y aire por los efluentes líquidos y residuos sólidos, así como por las emanaciones de gases vertidas en la atmósfera, como pesticidas y fertilizantes.

Otra actividad humana que presiona al ambiente es el transporte, con sus emanaciones de monóxido de carbono y metales pesados.

Durante el gobierno anterior, por Decreto N° 21.937/03 del 12 de agosto del 2003, formalizó la creación del Parque Nacional Médanos del Chaco.

El actual gobierno, si bien en su plan de trabajo menciona a las áreas protegidas, la importancia de su conservación y de destinar recursos para su conservación, nos ha sorprendido con el Decreto N° 1.791 del 17 de febrero del 2004, por el cual se suspenden los efectos del decreto de creación del parque para permitir el ingreso de industrias extractivas de gas en la zona. Después del reclamo generalizado de organizaciones ambientalistas, de reuniones participativas en el Consejo Nacional del Ambiente, en especial con la Comisión de Bioseguridad y otras como la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, se logró rever este hecho y se dictó un nuevo Decreto N° 2.726 del 30 de junio del 2004, que restablece el parque y modifica parcialmente el artículo 1.

Se vislumbra una política de priorizar las industrias extractivas en el Chaco y se está impulsando la creación o el mejoramiento de infraestructuras que faciliten estas actividades productivas, como los Corredores de Integración del Occidente, llamados también Corredores Bioceánicos, así como el proyecto de acueducto, puentes y aeropuertos en el marco del proyecto Integración para la Infraestructura Regional Sud Americana (Iirsa).

Las industrias extractivas de gas y petróleo son las que más impactos negativos producen en el ambiente y han creado graves problemas sociales. Son incontables los accidentes que han producido con víctimas fatales en la región.

El riesgo de accidentes no es solamente en estos rubros, sino en muchos otros y como ejemplo vale mencionar el derrame de agroquímicos producido recientemente en la ciudad de Capiatá, que arrojó varias víctimas intoxicadas que tuvieron que ser internadas. Estos son ejemplos de que los mecanismos de control no funcionan. El transporte circulaba tranquilamente, sin reunir los requisitos legales y de precaución.

Los casos de intoxicaciones se van multiplicando. La justicia —que sentó un precedente muy interesante condenando a sojeros, que con

sus fumigaciones posibilitaron el homicidio culposo de un niño de 12 años— hoy ha cambiado su rumbo y se encausa nuevamente por el camino de la impunidad. El Tribunal de Apelación revocó su sentencia y actualmente el caso se encuentra en la Corte Suprema de Justicia.

Ante tantas experiencias negativas no podemos seguir creyendo en que un crecimiento industrial ilimitado trae beneficios y mejora la calidad de vida de la gente, cuando sus efectos han sido contrarios, concentrando los beneficios en unos pocos a costa de la gente.

Gestión local del territorio

Los gobiernos locales cuentan con órganos legislativos desaprovechados, ya que teniendo la oportunidad de velar por los ríos, arroyos, lagos, bosques y aire, dictando ordenanzas departamentales o municipales que regulen el uso y aprovechamiento de estos bienes naturales que son finitos y que siendo un patrimonio natural, estamos obligados a conservar para las generaciones futuras, los ejecutivos municipales y departamentales —menos contadas excepciones— tampoco han promovido estas normativas, y mucho menos han incorporado en la gestión ambiental la visión de cuenca.

En cuanto a los gobiernos locales, existen innumerables problemas. Uno de los más graves y antiguos es el procesamiento deficiente de los desechos sólidos. La falta de gestión adecuada de los desechos y de una política de manejo de los residuos sólidos ha llevado a ubicar a Paraguay entre uno de los mayores productores de basura por habitante de la región latinoamericana y que en promedio genera 0,939 kg por habitante por día¹.

Hasta hoy la gestión es ineficiente, el servicio de recolección se deteriora ante el crecimiento de la población, la mayoría de los municipios por falta de recursos carecen de vertederos o relleno sanitario, con excepción de algunas comunas que cuentan con formas de disposición final clasificadas como “relleno de vertido controlado”. No se han incorporado acciones de promoción del servicio ni de educación a la comunidad, que inducirían un cambio de comportamiento en los usuarios para reducir la basura, reusar, recolectar y reciclar.

Son numerosas las enfermedades infecciosas, parasitarias, orgánicas y de intoxicación a las que están expuestas las personas debido al ineficiente servicio de aseo urbano, y es alto el riesgo de contraerlas porque los animales domésticos pueden ser portadores, los roedores y los artrópodos vectores mecánicos y ellos pueden actuar di-

¹ Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Banco Interamericano de Desarrollo (BID). “Diagnóstico de situación del manejo de residuos sólidos municipales en América Latina y el Caribe”. Serie ambiental N° 18, 1997.

rectamente sobre los alimentos, más aún considerando que éstos merodean en los basureros incontrolados, y los recicladores mantienen un contacto directo con las basuras sin observar ninguna norma de higiene y sanidad.

Con respecto a los residuos hospitalarios, no se realiza una buena clasificación de los desechos en la fuente, pues los infecciosos se desechan con los no infecciosos, no se cuenta con estación de almacenamiento y se queman a cielo abierto.

Con relación a la disposición de excretas, sigue siendo un pasivo ambiental identificar y cuantificar las obras requeridas para la adecuación ambiental de los emisarios cloacales. Sólo una ínfima proporción de las aguas residuales reciben algún tipo de tratamiento antes de su disposición final. Algunos ejemplos de lo anteriormente citado son el lago Ypacaraí, víctima más sentida de la contaminación por efecto humano; los pozos y tajamares en Filadelfia, región Occidental; los alrededores de Cateura, en Asunción, están contaminados con coliformes.

Los estudios de casos revelan también que los acuíferos tienen posibilidad de contaminación a través de fuentes puntuales (industrias, vertederos, pozos negros, estaciones de servicios, etc.) y también hay peligro por el desequilibrio entre la recarga y la descarga de los acuíferos.

Una omisión grave que podemos atribuir a los gobiernos municipales es no exigir evaluación de impacto ambiental a los loteamientos y proyectos de obras en áreas urbanas.

Graves impactos socio-ambientales se ven obligados a soportar las personas que viven en estas áreas, que fueron ubicadas en humedales. Se han perdido lagunas que hasta producían peces en esas áreas y eran paisajísticamente importantes para la recreación. Otras áreas lamentan la pérdida de los servicios ambientales de los únicos remanentes de bosques que han sido sacrificados para urbanizaciones.

Pero en este tema no tenemos que atribuir la culpa solamente a la municipalidad, sino también a la SEAM, y en particular a la Dirección de Impacto Ambiental porque es la institución que otorga el permiso desde el punto de vista ambiental para la ejecución de una obra o la habilitación ambiental para un loteamiento.

En muchos casos algunas inmobiliarias recurren a esta institución y presentan un cuestionario básico ambiental, tal como les exige la Ley N° 294/93 y su decreto reglamentario, dictado recién en 1996, y la institución ambiental les indica que no requieren impacto ambiental.

Muchos de los loteamientos son clandestinos, no cuentan con aprobación municipal, y mucho menos con evaluación de impacto ambiental, produciendo impactos socio-ambientales graves. Los loteamientos a la orilla de los arroyos han producido la pérdida de los bosques de galerías, que son protectores de estos afluentes, cuya existencia depende de la permanencia de los bosques. Muchos son los casos en los cuales los loteamientos, con la consecuente eliminación de los bosques, han producido el desecamiento de arroyos y nacientes. Ni la municipalidad ni la SEAM intervienen para solucionar estas irregularidades, que fomentan los loteamientos tanto en zonas rurales como urbanas sin ningún tipo de ordenamiento territorial, otra omisión tanto a nivel nacional como local.

RECOMENDACIONES

- Continuar el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental. Diseñar los mecanismos de aplicación de la descentralización.
- Definir y mejorar la política ambiental nacional.
- Promover cambios en el modelo de desarrollo. Producción diversificada. Apoyo a pequeños productores.
- Ordenamiento territorial.
- Promover la gestión ambientalmente adecuada de las cuencas.
- Manejo comunitario de los bienes naturales.
- Taller de actualización y mejoramiento de la aplicación de las leyes ambientales de fondo y forma. Creación del fuero ambiental.
- Garantizar el derecho a la información para asegurar el respeto del derecho al ambiente saludable y ecológicamente equilibrado a través de la producción y difusión de información, incluida la implementación de un adecuado sistema de recolección de datos.
- Ratificación y reconocimiento de competencia por parte del Estado de los mecanismos de protección de los instrumentos internacionales de los derechos humanos ambientales.
- Monitoreo de la actuación del Estado en relación a la aplicación de las leyes ambientales y los derechos económicos, sociales y culturales.
- Rescate y protección de la biodiversidad cultural.
- Prohibir la manipulación genética.
- Generar mecanismos que promuevan la justicia ambiental.

